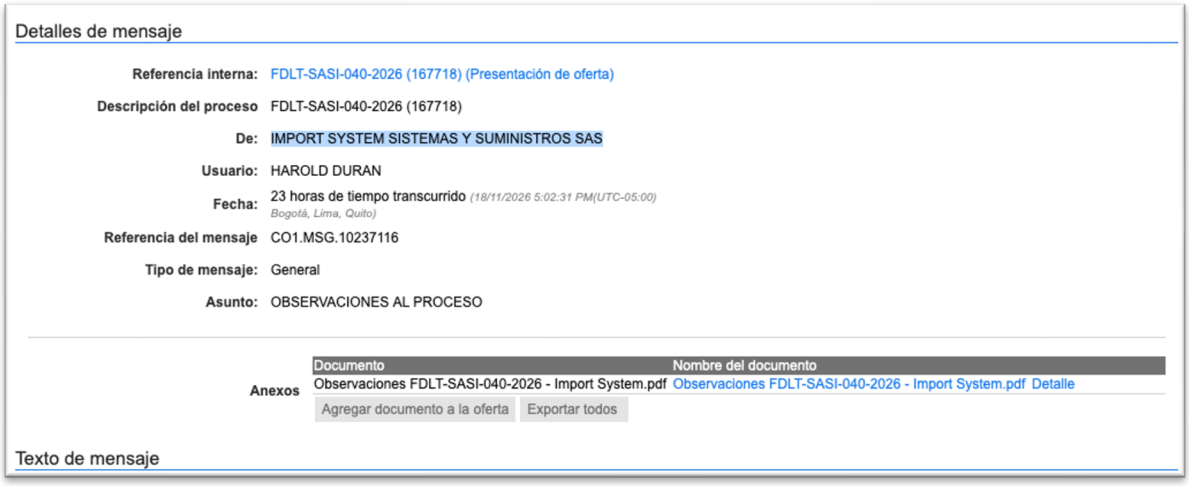
ADENDA No.1

AL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLT-SASI-040-2026 (167718)

Que el presente proceso tiene por objeto: **ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN MARCHA LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELÉCTRICA Y MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE EXPERIENCIA TIC DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, en concordancia con los principios de selección objetiva y transparencia que rigen la contratación estatal y en aras siempre de hacer prevalecer la norma superior y su regulación específica dictada al tenor del artículo 209 ibídem, que resalta las características de la función administrativa, citando entre ellas las prerrogativas propias de esta, así: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad…"*; mediante el presente documento se permite expedir la siguiente Adenda advirtiendo que las modificaciones aquí consignadas prevalecen sobre las indicadas inicialmente en el documento de estudios previos y sus anexos, del Proceso de Selección Pública No. **FDLT-SASI-040-2026 (167718)**

Que en atención a las observaciones allegadas al pliego definitivo del proceso **FDLT-SASI-040-2026 (167718)** mediante mensaje referencia CO1.MSG.10237116 por parte de **IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS**



Detalles de mensaje

Referencia interna:	FDLT-SASI-040-2026 (167718) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	FDLT-SASI-040-2026 (167718)
De:	IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS
Usuario:	HAROLD DURAN
Fecha:	23 horas de tiempo transcurrido *(18/11/2026 5:02:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10237116
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIONES AL PROCESO

Anexos

Documento	Nombre del documento
Observaciones FDLT-SASI-040-2026 - Import System.pdf	Observaciones FDLT-SASI-040-2026 - Import System.pdf Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Que mediante el **Mensaje No. 1**, el interesado **IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S.** presentó seis (6) observaciones a los documentos del proceso de selección **FDLT-SASI-040-2026 (167718)**.

Que, como resultado del análisis técnico y jurídico de las observaciones formuladas, así como de la revisión integral de los documentos del proceso de selección, la Entidad procedió a publicar las respectivas respuestas mediante mensaje público en la plataforma **SECOP II**, identificado con la referencia **CO1.MSG.10246127**.

Que, del análisis efectuado y de las observaciones acogidas por la Entidad, se identificó la necesidad de realizar ajustes y precisiones al Anexo Técnico, la Ficha Técnica y el Formato D – Oferta Económica, con el propósito de garantizar la coherencia, concordancia y uniformidad de las condiciones técnicas y económicas establecidas en los documentos del proceso, así como brindar claridad a los interesados para la adecuada estructuración y presentación de sus ofertas.

En consecuencia, se procede a efectuar los siguientes ajustes:

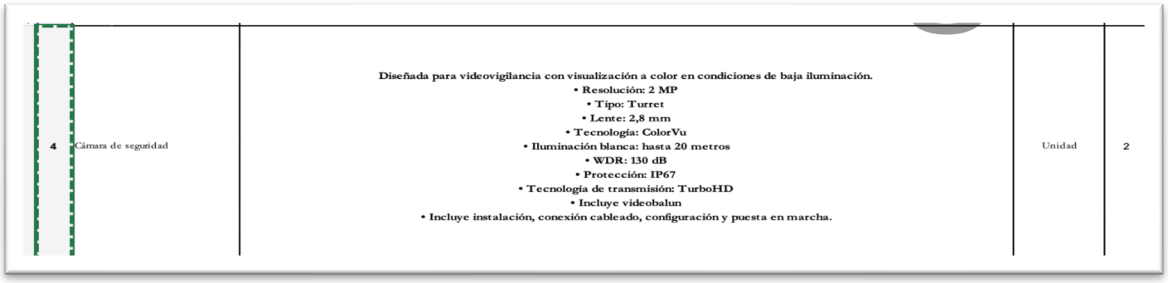
AJUSTE No. 1 – FORMATO D – OFERTA ECONÓMICA

En atención a la observación presentada por **IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S.**, relacionada con las diferencias identificadas entre la descripción de las cámaras contenida en el Formato D – Oferta Económica y las especificaciones previstas en el Anexo Técnico, la Entidad, una vez efectuado el correspondiente análisis técnico, determinó ACOGER la observación formulada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se evidenciaron inconsistencias entre las características técnicas descritas en los documentos mencionados, las cuales requieren ser precisadas con el fin de evitar interpretaciones divergentes por parte de los interesados y garantizar que las propuestas económicas se estructuren sobre condiciones técnicas claras, uniformes y concordantes.

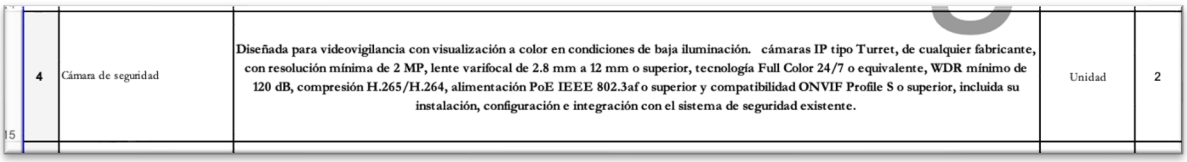
En conducencia, la entidad procede realizar el ajuste de la siguiente forma:

Formato D – ítem 4 Registra:



4	Cámara de seguridad	Diseñada para videovigilancia con visualización a color en condiciones de baja iluminación. • Resolución: 2 MP • Tipo: Turret • Lente: 2,8 mm • Tecnología: ColorVu • Iluminación blanca: hasta 20 metros • WDR: 130 dB • Protección: IP67 • Tecnología de transmisión: TurboHD • Incluye videobalun • Incluye instalación, conexión cableado, configuración y puesta en marcha.	Unidad	2

Formato D – ítem 4 Quedará así:



4	Cámara de seguridad	Diseñada para videovigilancia con visualización a color en condiciones de baja iluminación. cámaras IP tipo Turret, de cualquier fabricante, con resolución mínima de 2 MP, lente varifocal de 2.8 mm a 12 mm o superior, tecnología Full Color 24/7 o equivalente, WDR mínimo de 120 dB, compresión H.265/H.264, alimentación PoE IEEE 802.3af o superior y compatibilidad ONVIF Profile S o superior, incluida su instalación, configuración e integración con el sistema de seguridad existente.	Unidad	2

El ajuste correspondiente al Formato D – Oferta Económica, permite garantizar su concordancia con las especificaciones técnicas del proceso, brindar claridad a los interesados y asegurar condiciones uniformes para la presentación y evaluación objetiva de las ofertas, sin modificar el objeto ni el alcance de la contratación.

AJUSTE No. 2 - LA FICHA TÉCNICA Y EL ANEXO TÉCNICO

En atención a la observación presentada por **IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S.**, relacionada con en el numeral 2.2 de la Ficha Técnica y en el numeral 1.4.2 del Anexo Técnico.

la Entidad aclara que no se requiere el suministro ni la instalación de routers para el desarrollo del objeto contractual, toda vez que la infraestructura de conectividad prevista en el proceso contempla los equipos necesarios para atender las condiciones técnicas definidas por la Entidad.

En consecuencia, con el propósito de garantizar la coherencia y uniformidad de los documentos del proceso, así como brindar claridad a los interesados respecto de los elementos que deberán contemplar en la estructuración de sus propuestas, la Entidad realizará los siguientes ajustes:

EL NUMERAL 2.2 DE LA ANEXO TÉCNICO REGISTRA:

1.4.2 ENTREGA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN

Una vez verificada la conformidad de los bienes, el contratista procederá a ejecutar las actividades correspondientes a su instalación, configuración e integración, conforme a la naturaleza de cada componente.
Esta fase incluirá, según corresponda:

Infraestructura tecnológica: entrega, configuración y puesta en funcionamiento de computadores, periféricos y licenciamiento.
Medios audiovisuales: instalación, configuración y prueba de las pantallas interactivas, módulos WiFi y soportes móviles.
Redes y conectividad: instalación de los veinte (20) puntos de red categoría 6A, canalizaciones, switch, Access Point, routers y demás elementos requeridos.

EL NUMERAL 2.2 DE LA ANEXO TÉCNICO QUEDARÁ ASÍ:

1.4.2 ENTREGA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN

Una vez verificada la conformidad de los bienes, el contratista procederá a ejecutar las actividades correspondientes a su instalación, configuración e integración, conforme a la naturaleza de cada componente.
Esta fase incluirá, según corresponda:

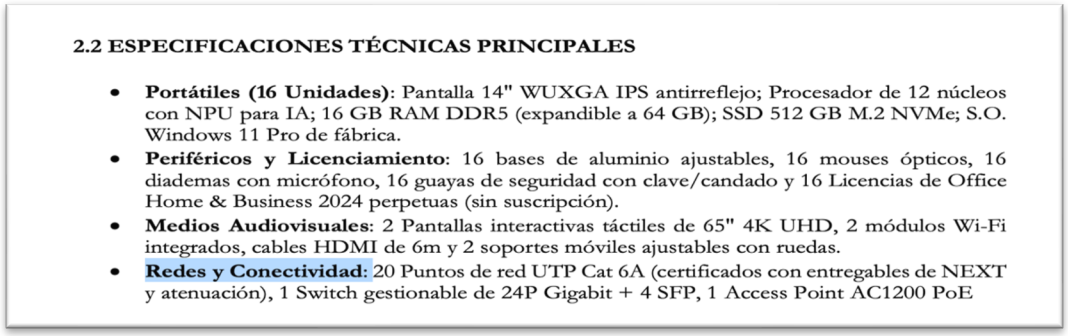
Infraestructura tecnológica: entrega, configuración y puesta en funcionamiento de computadores, periféricos y licenciamiento.
Medios audiovisuales: instalación, configuración y prueba de las pantallas interactivas, módulos WiFi y soportes móviles.
Redes y conectividad: instalación de los veinte (20) puntos de red categoría 6A, canalizaciones, switch, Access Point y demás elementos requeridos.
Infraestructura eléctrica: instalación de los veinte (20) puntos eléctricos regulados y veinte (20) puntos no regulados, canalizaciones, cableado y rotulación técnica.

EL NUMERAL 2.2 FICHA TÉCNICA REGISTRA:

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES

- **Portátiles (16 Unidades)**: Pantalla 14" WUXGA IPS antirreflejo; Procesador de 12 núcleos con NPU para IA; 16 GB RAM DDR5 (expandible a 64 GB); SSD 512 GB M.2 NVMe; S.O. Windows 11 Pro de fábrica.
- **Periféricos y Licenciamiento**: 16 bases de aluminio ajustables, 16 mouses ópticos, 16 diademas con micrófono, 16 guayas de seguridad con clave/candado y 16 Licencias de Office Home & Business 2024 perpetuas (sin suscripción).
- **Medios Audiovisuales**: 2 Pantallas interactivas táctiles de 65" 4K UHD, 2 módulos Wi-Fi integrados, cables HDMI de 6m y 2 soportes móviles ajustables con ruedas.
- **Redes y Conectividad**: 20 Puntos de red UTP Cat 6A (certificados con entregables de NEXT y atenuación), 1 Switch gestionable de 24P Gigabit + 4 SFP, 1 Access Point AC1200 PoE y 2 routers de interconexión.

El numeral 2.2 FICHA TÉCNICAQUEDARÁ ASÍ:



2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES

- **Portátiles (16 Unidades)**: Pantalla 14" WUXGA IPS antirreflejo; Procesador de 12 núcleos con NPU para IA; 16 GB RAM DDR5 (expandible a 64 GB); SSD 512 GB M.2 NVMe; S.O. Windows 11 Pro de fábrica.
- **Periféricos y Licenciamiento**: 16 bases de aluminio ajustables, 16 mouses ópticos, 16 diademas con micrófono, 16 guayas de seguridad con clave/candado y 16 Licencias de Office Home & Business 2024 perpetuas (sin suscripción).
- **Medios Audiovisuales**: 2 Pantallas interactivas táctiles de 65" 4K UHD, 2 módulos Wi-Fi integrados, cables HDMI de 6m y 2 soportes móviles ajustables con ruedas.
- **Redes y Conectividad**: 20 Puntos de red UTP Cat 6A (certificados con entregables de NEXT y atenuación), 1 Switch gestionable de 24P Gigabit + 4 SFP, 1 Access Point AC1200 PoE

El ajuste correspondiente a la eliminación de la referencia de los "routers" permite garantizar su concordancia con las especificaciones técnicas del proceso, brindar claridad a los interesados y asegurar condiciones uniformes para la presentación y evaluación objetiva de las ofertas, sin modificar el objeto ni el alcance de la contratación.

Ahora bien, una vez verificado el cronograma del proceso de selección, la Entidad determinó la necesidad de realizar ajustes a las fechas inicialmente establecidas, teniendo en cuenta que el día 18 de noviembre de 2026 venció el término previsto para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, las cuales fueron analizadas y atendidas mediante las respectivas respuestas publicadas el 19 de noviembre de 2026, dando cumplimiento a las actividades previstas para esta etapa del procedimiento de selección.

Lo anterior obedece a que, una vez culminadas las actuaciones correspondientes a la presentación y respuesta de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, se evidenció la existencia de un intervalo de tiempo entre las etapas ya surtidas y las actividades pendientes, susceptible de optimización, razón por la cual se considera necesario ajustar los términos inicialmente previstos para las etapas subsiguientes, con el propósito de garantizar la continuidad, eficiencia y celeridad del procedimiento de selección, así como propender por el cumplimiento oportuno de la adjudicación del contrato.

En consecuencia, la Entidad considera procedente modificar el cronograma del proceso de selección, particularmente en lo relacionado con el plazo para la expedición y publicación de adendas, la fecha de cierre del proceso o fecha límite para la presentación de ofertas y las demás etapas subsiguientes que resulten afectadas, garantizando en todo caso el cumplimiento de los términos legales aplicables y la observancia de los principios de publicidad, transparencia, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva.

Que, en virtud de lo anterior, y de las modificaciones derivadas de las observaciones acogidas por la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a la modificación de los pliegos de condiciones mediante adendas, y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, la Entidad procede a expedir la presente Adenda No. 01 al proceso de selección FDLT-SASI-040-2026 (167718), con el propósito de incorporar las modificaciones y precisiones necesarias para garantizar la coherencia de los documentos del proceso, optimizar el desarrollo de las etapas pendientes y asegurar la claridad de las condiciones que orientan el procedimiento de selección.

En consecuencia, mediante la presente adenda se procede a modificar el **Anexo Técnico, la Ficha Técnica, el Formato D – Oferta Económica y el Cronograma del Proceso de Selección**, en los términos que se señalan a continuación:

PRIMERO: **MODIFICAR** ítem 4 del Formato D – Propuesta Económica, con el fin de ajustar la especificación técnica conforme con las especificaciones técnicas exigidas para las cámaras de videovigilancia conforme a lo establecido en el numeral 1.4.1.4, literal C, del Anexo Técnico, así:

4	Cámara de seguridad	**Diseñada para videovigilancia con visualización a color en condiciones de baja iluminación. cámaras IP tipo Turret, de cualquier fabricante, con resolución mínima de 2 MP, lente varifocal de 2.8 mm a 12 mm o superior, tecnología Full Color 24/7 o equivalente, WDR mínimo de 120 dB, compresión H.265/H.264, alimentación PoE IEEE 802.3af o superior y compatibilidad ONVIF Profile S o superior, incluida su instalación, configuración e integración con el sistema de seguridad existente.**	Unidad	2
15					

SEGUNDO: MODIFICAR **ficha técnica numeral 2.2.** – con el fin de eliminar la referencia correspondiente a los *"2 routers de interconexión"*., los cuales quedarán así:

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES

- **Portátiles (16 Unidades)**: Pantalla 14" WUXGA IPS antirreflejo; Procesador de 12 núcleos con NPU para IA; 16 GB RAM DDR5 (expandible a 64 GB); SSD 512 GB M.2 NVMe; S.O. Windows 11 Pro de fábrica.
- **Periféricos y Licenciamiento**: 16 bases de aluminio ajustables, 16 mouses ópticos, 16 diademas con micrófono, 16 guayas de seguridad con clave/candado y 16 Licencias de Office Home & Business 2024 perpetuas (sin suscripción).
- **Medios Audiovisuales**: 2 Pantallas interactivas táctiles de 65" 4K UHD, 2 módulos Wi-Fi integrados, cables HDMI de 6m y 2 soportes móviles ajustables con ruedas.
- **Redes y Conectividad**: 20 Puntos de red UTP Cat 6A (certificados con entregables de NEXT y atenuación), 1 Switch gestionable de 24P Gigabit + 4 SFP, 1 Access Point AC1200 PoE

Del **numeral 1.4.2 Anexo Técnico**, eliminar referencia a los *"routers"*, manteniendo las demás condiciones técnicas de instalación y conectividad previstas en dicho documento el cual quedaría así:

Una vez verificada la conformidad de los bienes, el contratista procederá a ejecutar las actividades correspondientes a su instalación, configuración e integración, conforme a la naturaleza de cada componente.
Esta fase incluirá, según corresponda:

Infraestructura tecnológica: entrega, configuración y puesta en funcionamiento de computadores, periféricos y licenciamiento.
Medios audiovisuales: instalación, configuración y prueba de las pantallas interactivas, módulos WiFi y soportes móviles.
Redes y conectividad: instalación de los veinte (20) puntos de red categoría 6A, canalizaciones, switch, Access Point y demás elementos requeridos.
Infraestructura eléctrica: instalación de los veinte (20) puntos eléctricos regulados y veinte (20) puntos no regulados, canalizaciones, cableado y rotulación técnica.

TERCERO: **ACLARAR** que las condiciones previstas en **el numeral 1.4.1.6 del Anexo Técnico**, de la siguiente manera:

- **Sistema VMS:** Hikvision iVMS-4200 nativo, administrado localmente por la Entidad.
- **Versión del software:** Sistema VMS Hikvision en la versión actualmente implementada por la Entidad, con administración local.
- **Protocolo de integración:** ONVIF nativo, compatible con cámaras IP de distintos fabricantes que cumplan los perfiles requeridos.
- **Licenciamiento:** Los aspectos relacionados con el licenciamiento del sistema de seguridad y monitoreo existente se encuentran a cargo de la empresa prestadora del servicio de seguridad de la Entidad.

- **Compatibilidad técnica de las cámaras**: Se admiten cámaras IP de cualquier fabricante que cumplan como mínimo con:
    - Resolución mínima de 2 MP.
    - Lente varifocal de 2.8 mm a 12 mm o superior.
    - Tecnología Full Color 24/7 o equivalente.
    - WDR mínimo de 120 dB.
    - Compresión H.265/H.264.
    - Alimentación PoE IEEE 802.3af o superior.
    - Compatibilidad ONVIF Profile S o superior.
- **Distancia y ruta entre el Centro TIC y el NVR/cuarto de** monitoreo: 40 metros aproximados. encontrándose este último ubicado en el segundo piso de la Casa de Participación de Teusaquillo.
- **Conexión y alimentación:** Se aclara que las cámaras deberán enlazarse a la red existente de la edificación. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el numeral **1.4.1.6 del Anexo Técnico y el numeral 2 del Estudio Previo,** corresponderá al contratista suministrar e instalar los elementos de conexión, red y alimentación PoE que resulten necesarios para garantizar su adecuada integración, configuración y funcionamiento con el sistema central de seguridad y monitoreo existente, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

CUARTO: ACLARAR que, las especificaciones técnicas previstas en el Anexo Técnico comprenden los siguientes elementos:

El componente de redes y cableado estructurado incluye:

- Veinte (20) puntos de red UTP Categoría 6A de hasta 40 metros de longitud.
- Un (1) switch gestionable de 24 puertos Gigabit + 4 SFP/Combo.
- Un (1) Access Point AC1200 Dual-Band PoE con inyector gigabit.
- Canalización en ductos plásticos tipo Legrand (o equivalente), debidamente rotulada.

El componente eléctrico comprende:

- Veinte (20) puntos eléctricos regulados y veinte (20) puntos eléctricos no regulados, con su respectiva canalización plástica, cableado, rotulación técnica y protecciones.

QUINTO: ACLARAR las condiciones técnicas aplicables a la certificación del cableado estructurado Categoría 6A, prevista en el **numeral 1.4.1.6 del Anexo Técnico**. Por lo cual se precisa lo siguiente:

La totalidad del cableado estructurado Categoría 6A deberá ser objeto de certificación mediante un equipo especializado, debiendo entregarse al supervisor del contrato los respectivos reportes de atenuación, mapa de cableado y NEXT, como soporte para la verificación de su adecuado funcionamiento y el correspondiente recibo a satisfacción.

Ahora bien, con el propósito de brindar mayor claridad respecto de las condiciones de ejecución y verificación de dicha certificación, la Entidad precisa lo siguiente:

1. **Norma técnica aplicable:** Las mediciones y pruebas de certificación del cableado estructurado Categoría 6A deberán realizarse conforme a la norma ANSI/TIA-568.2-D, bajo la modalidad de enlace permanente (*Permanent Link*).

2. Deberá aportarse el respectivo certificado de calibración vigente, con el fin de respaldar la confiabilidad de los resultados obtenidos.

3. **Alcance de la certificación:** La certificación deberá comprender la totalidad de los veinte (20) puntos de red Categoría 6A contemplados en el Anexo Técnico, verificando los parámetros técnicos exigidos para su adecuado funcionamiento.

4. **Entrega de resultados:** El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los reportes individuales de certificación correspondientes a cada uno de los veinte (20) puntos de red, tanto en formato nativo del equipo certificador como en formato PDF, incluyendo los resultados de las mediciones exigidas en el Anexo Técnico.

SEXTO: ACLARAR que las condiciones de autonomía, pruebas de funcionamiento y características de la acometida eléctrica del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), de conformidad con las especificaciones establecidas en el **numeral 1.4.1.4, literal B, del Anexo Técnico y en el Formato D** – Propuesta Económica, se mantiene el requerimiento de suministro e instalación de un (1) sistema de alimentación ininterrumpida UPS bifásica On-Line de 10 kVA, con autonomía mínima de cinco (5) minutos y su respectiva acometida eléctrica.

Con el propósito de brindar mayor claridad respecto de las condiciones de instalación, funcionamiento y verificación del sistema, la Entidad precisa los siguientes aspectos técnicos:

- Memoria de cálculo: Antes de la instalación, el contratista debe presentar la memoria de cálculo de capacidad y autonomía firmada por un ingeniero electricista con matrícula profesional vigente.

- Pruebas de descarga: Previo al recibo a satisfacción se efectuarán pruebas de descarga en vacío y con carga real para comprobar la autonomía mínima de cinco (5) minutos, aplicada sobre la carga real asociada al sistema/solución del proyecto y verificada por la supervisión, sin requerir banco de carga externo ni costos adicionales.

- Acometida eléctrica: La acometida eléctrica y sus conexiones se realizarán conforme a las condiciones eléctricas del sitio y los requisitos técnicos del equipo, bajo verificación de la supervisión.

Se precisa que las actividades de instalación, conexión y verificación del funcionamiento del sistema UPS hacen parte del alcance técnico previsto en los documentos del proceso y deberán ser contempladas por los interesados al momento de estructurar sus propuestas económicas, sin que su ejecución genere costos adicionales para la Entidad.

SÉPTIMA: ACLARAR que lo establecido en los **numerales 1.4.1.7 y 9.5 del Anexo Técnico**, el contratista deberá contar con personal técnico o profesional competente, debidamente habilitado para ejecutar las actividades eléctricas correspondientes, con matrícula profesional vigente cuando resulte exigible, cuyos soportes deberán ser remitidos a la supervisión del contrato con una antelación mínima de dos (2) días hábiles. Asimismo, todas las adecuaciones e instalaciones eléctricas deberán ejecutarse con observancia de las disposiciones del RETIE vigente y demás normas técnicas aplicables.

Ahora bien, con el propósito de brindar claridad respecto de los documentos que deberán aportarse para acreditar el cumplimiento de dichas condiciones y proceder con el recibo a satisfacción, la Entidad precisa lo siguiente:

1. **Declaración de Cumplimiento del RETIE:** El contratista deberá presentar la Declaración de Cumplimiento del RETIE correspondiente a las instalaciones eléctricas ejecutadas, debidamente suscrita por el profesional competente responsable de su construcción o intervención, con matrícula profesional vigente, conforme a las disposiciones del reglamento aplicable.

2. **Dictamen de inspección:** Cuando, por las características técnicas, el alcance y las condiciones de la intervención eléctrica ejecutada, el RETIE vigente exija certificación plena, el contratista deberá gestionar y aportar el respectivo dictamen de inspección, expedido por un organismo de inspección acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, de conformidad con las exigencias normativas aplicables.

3. **Oportunidad de presentación:** Los documentos anteriormente señalados, según corresponda, deberán ser entregados a la supervisión del contrato previamente al recibo a satisfacción de las instalaciones eléctricas ejecutadas, sin generar costos adicionales para la Alcaldía Local de Teusaquillo.

OCTAVA: **ACLARAR** que la interpretación efectuada por el observante es correcta, toda vez que el **numeral 5.1.3.1 del Pliego de Condiciones** establece expresamente las condiciones para la acreditación de la experiencia, diferenciando entre la regla general y los criterios diferenciales contemplados en el mismo numeral, así:

1. **Regla general:** Los proponentes deberán acreditar su experiencia mediante un máximo de tres (3) contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del proceso, conforme a las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

2. **Criterio diferencial:** Para los proponentes que acrediten las condiciones exigidas para acceder al tratamiento diferencial previsto en el apartado correspondiente del numeral 5.1.3.1, el pliego contempla la posibilidad de acreditar la experiencia mediante un máximo de cinco (5) contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del proceso, en los términos allí establecidos.

En consecuencia, se precisa que la limitación de tres (3) contratos corresponde a la regla general y no desconoce ni restringe la aplicación del criterio diferencial expresamente previsto en el mismo numeral, el cual deberá aplicarse a los proponentes que acrediten las condiciones exigidas para acceder a dicho tratamiento. Por lo tanto, la acreditación de la experiencia debe interpretarse de manera armónica e integral, distinguiendo entre la regla general de máximo tres (3) contratos y la aplicación del criterio diferencial de hasta cinco (5) contratos, conforme a las condiciones expresamente establecidas en el numeral 5.1.3.1 del Pliego de Condiciones Definitivo.

NOVENA: AJUSTAR CRONOGRAMA, conforme a las consideraciones anteriormente expuestas, el cronograma será ajustado de la siguiente manera:

Fecha límite para expedición y publicación de adendas	Viernes 20 de noviembre de 2026 6:59 p. m.
Fecha límite de presentación de ofertas	Miércoles 25 de noviembre de 2026 12:00 pm.
Apertura del sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Miércoles 25 de noviembre de 2026 12:10 p. m.
Publicación del informe de presentación de ofertas	Miércoles 25 de noviembre de 2026 12:20 p. m.
Publicación del informe preliminar de verificación y evaluación	Viernes 27 de noviembre de 2026 11:59 p. m.

Fecha límite para observaciones y subsanaciones al informe preliminar	Miércoles 2 de diciembre de 2026 5:00 p. m.
Respuesta a observaciones y resultado definitivo de habilitación	Jueves 3 de diciembre de 2026 5:00 p. m.
Apertura del sobre económico	Viernes 4 de diciembre de 2026 10:00 a. m.
Evento de subasta inversa electrónica	Lunes 7 de diciembre de 2026 11:00 a. m.
Publicacion del acto de adjudicación o declaratoria de desierto	Lunes 7 de diciembre de 2026 5:00 p. m.
Firma del contrato	Miércoles 9 de diciembre de 2026 5:00 p. m.
Entrega de garantías contractuales	Viernes 11 de diciembre de 2026 12:00 m.
Aprobación de garantías	Lunes 14 de diciembre de 2026 5:00 p. m.

DECIMA: ACLARAR que los demás aspectos no modificados por medio de la presente adenda permanecen inalterables

Dada en Bogotá D.C., a los Veinte (20) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI

Alcaldesa Local de Teusaquillo

Elaboró: Merly Zabaleta - Abogada Contratista FDLT
Revisó: Nataly Naranjo Barrera– Abogada Contratisa Despacho FDLT